

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONTR 2024 149893 . LOTE 2024 1633 (LOTE 2) “SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA EXTERNA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, EXCLUIDOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EMERGENCIAS AMBIENTALES (REF. PRÓRROGA: EC009 2025 1541).

- A) IMPORTE LICITADO LOTE 2: 55.400,00 € (IVA NO INCLUIDO).
- B) IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 55.400,00 € (IVA NO INCLUIDO).
- C) IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 € (IVA NO INCLUIDO).
- D) PLAZO DE LA PRÓRROGA: UN AÑO.
- E) ADJUDICATARIO: AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 18 de septiembre de 2024, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. (abreviadamente AMAYA) y AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP, suscriben el contrato CONTR 2024 149893. LOTE 2024 1633 (LOTE 2) “SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA EXTERNA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, EXCLUIDOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EMERGENCIAS AMBIENTALES” por un importe de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (55.400,00 €), IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, desde la orden de inicio dada por AMAYA, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, la posibilidad de una prórroga de un año, sin incremento de precio del contrato, si llegada la fecha anterior no se hubiera agotado el importe del contrato.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de octubre de 2025, AMAYA comunica a AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP, que se va a proceder a la tramitación del expediente de prórroga del contrato con la remisión al órgano de contratación de la correspondiente propuesta, prestando el contratista expresamente su conformidad.

TERCERO.- Con fecha 11 de noviembre de 2025, el Subdirector de Servicios Jurídicos solicita la prórroga del contrato, atendiendo a la necesidad del Servicio externo de defensa jurídica de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

CUARTO.- Con fecha 12 de diciembre de 2025, se ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución de la Dirección de Servicios Corporativos y Técnicos, por la que se manifiesta la procedencia de la prórroga del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio

Johan G Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tel: 955 26 00 00
www.agenciamedioambienteyagua.es

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		12/12/2025 14:44:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5i1bF9r2Gx5p76oo7K8jTNBOs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- La prórroga ha sido acordada por el órgano de contratación, habiendo prestado el contratista expresamente su conformidad.

QUINTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato CONTR 2024 149893. LOTE 2024 1633 (LOTE 2) “SERVICIO DE DEFENSA JURÍDICA EXTERNA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, EXCLUIDOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EMERGENCIAS AMBIENTALES” suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. y AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP por un plazo de UN AÑO a partir de su vencimiento, sin incremento de precio del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		12/12/2025 14:44:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5i1bF9r2Gx5p76oo7K8jTNBOs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	